

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código: 300.30.4.1
	RESOLUCIÓN	Versión: 1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 044
 (Noviembre 04 de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. PC-02-22-100-002-2021 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “ORDEN COMPRA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 039 de 2021 expedido por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “ORDEN COMPRA” No. PC-02-22-100-002-2021**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE TRES (3) AMBULANCIAS ASISTENCIALES BÁSICAS (TAB) PARA LA E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.**
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (1) propuesta, presentada por:
1. **UNION TEMPORAL TAB ZERO RIVMA**, Representante Legal **GERMAN ANDRES RENDON BERMUDEZ** con C.C. 94.534.782 de Cali.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA	PUNTAJE
UNION TEMPORAL TAB ZERO RIVMA	\$ 1.020.000.000,00	1000 puntos

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código: 300.30.4.1
	RESOLUCIÓN	Versión: 1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 2 de 2

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección que corresponde al NIVEL 1 “ORDEN COMPRA” No **PC-02-22-100-002-2021**, cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE TRES (3) AMBULANCIAS ASISTENCIALES BÁSICAS (TAB) PARA LA E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**”, a **UNION TEMPORAL TAB ZERO RIVMA**, Representante Legal **GERMAN ANDRES RENDON BERMUDEZ** con C.C. 94.534.782 de Cali , de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.020.000.000,00)** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTICULO TERCERO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día 04 de noviembre de 2021.

Versión Original Firmada

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Luis Carlos Castro Clavijo – Profesional de apoyo a la oficina jurídica y de contratación.
Revisó: Tobías Torres Mejía – Asesor jurídico